

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-018-2015 QUE TIENE POR OBJETO
“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL A LOS CONTRATOS DE
CONCESIÓN PORTUARIA No – 002 DE 2011 Y No. 001 DE 2015”



PREPARADO POR



OCTUBRE 19 DE 2015.

I. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RESPECTO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PROPONENTE 04: CONSORCIO PUERTO DEL CARIBE integrado por JOSE MANUEL GUARDO POLO 51% CONSTRUCCIONES CIVILES, ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S 49%

El literal c) del numeral 5.1.1. Experiencia Especifica, del Pliego de condiciones, establece que: "(...) c) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social y/o técnica y ambiental del proyecto (...)" (Subraya fuera de texto)

Una vez realizada la revisión de la información aportada se encuentra que en los contratos presentados para la acreditación de la Experiencia Especifica no es posible determinar en los respectivos alcances la condición establecida en el literal c) del numeral 5.1.1 del pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior sírvase indicar los apartes de las certificaciones aportadas o adjuntar soportes adicionales en los que se pueda verificar el cumplimiento del requisito citado, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.1.1 del Pliego de condiciones.

II. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN RESPECTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE 2

1. El anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones, no se evidencia el texto del literal f), el cual señala lo siguiente:

"(f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos."

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el proponente es una estructura plural, se solicita subsanar el Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

2. La garantía de seriedad aportada con la propuesta, se encuentra otorgada a favor del Ministerio de Transporte – Agencia Nacional de Infraestructura, y de conformidad con el numeral 4.7 - Garantía de Seriedad de la Propuesta - del Pliego de Condiciones, la garantía deberá ser otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, razón por la cual se solicita subsanar el beneficiario de la misma.

PROPONENTE 4

1. El numeral 4.7. del pliego de condiciones establece que el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto

Solicitudes de subsanación y aclaración VJ-VGC-CM-018-2015

oficial correspondiente a cada módulo al que se presente propuesta; no obstante lo anterior el valor asegurado en la garantía de seriedad aportada por el proponente Consorcio Puerto del Caribe es inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. (Valor amparado en garantía aportada \$ 162.110.878.50 - Valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial \$162.110.898.50).

Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

PROPONENTE 6

1. De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.3 del pliego de condiciones el líder deberá tener como mínimo un porcentaje de participación en la figura asociativa del cincuenta y un por ciento (51%). No obstante lo anterior, en el documento de constitución del consorcio que se aporta a folios 10 al 12 se designa como líder al integrante CB Ingenieros S.A.S cuyo porcentaje de participación es del 49%.

Por lo anterior se solicita al proponente subsanar el documento de constitución del consorcio.

2. A folio 2 y siguientes el proponente aporta carta de presentación, sin embargo en el texto del documento se menciona expresamente que presentan propuesta al concurso de méritos VJ-VGC-CM-017-2015, número de proceso que no corresponde con el establecido por la Entidad para el presente concurso de méritos.

Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el contenido del anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.

3. El numeral 4.4.3.2 del pliego de condiciones establece que: "Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de cierre de este concurso de Méritos". No obstante lo anterior los documentos a través de los cuales se pretende acreditar la existencia y representación legal del integrante Eurocontrol S.A. no cumplen con lo establecido anteriormente en el pliego de condiciones toda vez que la fecha de apostille o legalización de los mismos que se toma como referencia para cumplir este requisito es del 03-06-2015.

Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar dichos documentos de acuerdo con el contenido del pliego de Condiciones del presente proceso.

4. A folio 157 el proponente aporta certificación del garante en la cual se hace alusión a un número de póliza distinto al número de la garantía de seriedad aportada para el presente proceso.

Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar el documento en los términos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 7

1. La carta de presentación no se encuentra firmada por el representante legal en el lugar donde se indica en el anexo No. 1. Sin embargo se encuentra una firma en el aparte que corresponde a abono de la propuesta sin que se evidencie a quien pertenece la misma.

Por lo anterior, debe subsanar el documento en los términos solicitados en el anexo No. 1 del pliego de Condiciones.

PROPONENTE 8

1. La carta de presentación en su literal r) indica:

“(r) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Anexo 7 y 7A - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta”

El proponente en su carta de presentación indica que presenta oferta tanto para el módulo 1 como para el módulo 2, sin embargo en el literal r9 de su carta solo relaciona el anexo 7, por lo que no se encontraría la información completa.

Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar la carta de presentación de la propuesta en concordancia con los módulos a los que se presenta y el contenido del anexo No. 1 del Pliego de Condiciones.

2. El proponente debe aportar el anexo No. 5 “Certificación del Garante” en los términos del Pliego de Condiciones.

Comité Evaluador.